

POLÍTICA DE AFILIACIÓN A AGREMIACIONES

Mayo 7 de 2024

Alcance.

Veolia Colombia Panamá establece la presente política para las unidades de negocio, ejecutivos, gerentes y colaboradores, con el fin de minimizar cualquier riesgo reputacional adverso a la Compañía por las decisiones o posiciones gremiales que se adopten en las reuniones o eventos que sean programados de forma periódica.

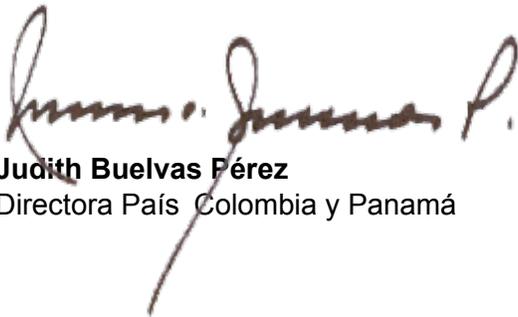
Objetivo.

Fijar los lineamientos que deben ser tenidos en cuenta para la afiliación a gremios que son de interés del sector de servicios públicos domiciliarios y afines, así como la participación en las sesiones, congresos, seminarios y demás reuniones en las que Veolia tiene derecho a participar, para fortalecer las competencias de sus colaboradores, y aportar su experticia en la formulación u objeciones que se tengan debidamente soportadas frente a proyectos normativos que impacten los servicios medioambientales que gestiona en donde hace presencia.

Consideraciones Generales.

- Veolia Colombia Panamá y sus filiales sólo podrán afiliarse a los gremios u organizaciones profesionales que tengan como objeto, la discusión, protección, promoción y participación en la elaboración de políticas públicas e iniciativas privadas que sean afines a las líneas de negocio que se actualmente se desarrollan.
- La afiliación o renovación de afiliaciones de las unidades de negocio a la Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios y TIC -Andesco-, Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental -Acodal-, Asociación Nacional de Industriales -Andi- y la Cámara Colombiana de la Construcción -Camacol-, sólo podrán ser gestionadas desde el Corporativo de Veolia Colombia Panamá; es decir, que no podrán afiliarse o renovarse de manera independiente y/o autónoma al Holding.

- Los Gerentes Generales de las unidades de negocio definirán los colaboradores que pueden asistir en nombre y representación de Veolia Colombia Panamá, a las diversas reuniones o eventos que sean agendados por los gremios a los cuales se esté afiliado; procurando una igualdad de oportunidades de concurrencia a los mismos, por su planta de personal.
- Los Colaboradores que representen a Veolia Colombia Panamá en las reuniones que programen las agremiaciones o asociaciones profesionales a las cuales se esté afiliado, deberán observar en todo momento las prescripciones establecidas por el Grupo Veolia en el procedimiento clave No. 21; teniendo especial cuidado en apartarse o retirarse de aquellas sesiones o reuniones en las cuales se tomen decisiones que puedan afectar el derecho a la libre competencia.



Judith Buelvas Pérez
Directora País Colombia y Panamá